

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA
AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.-
CUANTIA: \$ 300.000,00**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **cinco de Enero del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la **COMPAÑÍA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Cuatro de Enero del año Dos Mil Once, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **COMPAÑÍA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la **COMPAÑÍA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.** El compareciente, es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
2 Machala, Provincia de El Oro, el compareciente otorga la presente
3 Escritura Pública debidamente autorizado por la Junta Universal de
4 Accionistas, celebrada el día Cuatro de Enero del año Dos Mil Once, la
5 cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
6 presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su
7 personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por
8 Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón
9 Guayaquil, el Veintitrés de Octubre del Mil Novecientos Cincuenta y Dos,
10 se constituyó la **COMPAÑÍA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.**, la
11 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
12 Veintiséis de Noviembre de Mil Novecientos Cincuenta y Dos; **DOS.-**
13 Mediante Resolución No.5278 de Treinta de Agosto de Mil Novecientos
14 Noventa y Cinco, la Compañía, Aumento su capital y Reformó su
15 Estatuto Social; **TRES.-** Mediante Resolución No.8399 de Veinticinco
16 de Octubre del Dos Mil Dos, la Compañía, Reformó su Estatuto Social;
17 **CUATRO.-** Mediante Resolución No.6110 de Veintitrés de Septiembre
18 de Dos Mil Tres, emitida por la Intendencia de Compañía de Guayaquil,
19 se ordenó su liquidación, por haberse vencido el plazo, Dicha
20 Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
21 el Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Tres; **CINCO.-** Mediante
22 Escritura de Dieciocho de Marzo del Dos Mil Cuatro, otorgada por el
23 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la Compañía se Reactivó, Fijo
24 su nuevo Plazo y Reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita
25 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Nueve de Junio de
26 Dos Mil Cuatro; **SEIS.-** Que Mediante Junta Universal de Accionistas,
27 celebrada el día Martes 04 de Enero de Dos Mi Once, la compañía
28 resuelve: **1-** Aumentar el Capital Social de la Compañía de UN MIL

1 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a
2 TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de TRESCIENTOS MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, 2.- Reformar el
5 Estatuto Social en su Artículo Cuarto, referente al Capital Social, de
6 conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se
7 hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta
8 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento habilitante.
9 **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes expuestos el
10 Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, en calidad de Gerente y Representante
11 Legal, Judicial y Extrajudicial de **COMPAÑÍA AGRICOLA PREDIAL**
12 **BOLIVAR C. A.**, declara lo siguiente: 1.- Que los participantes en el
13 presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la
14 Junta Universal de Accionistas celebrada el día Martes 04 de Enero de
15 2011, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en la suma
16 de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMERICA** para que sumado al capital actual que es de **UN MIL**
18 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
19 llegue a sumar el total de **TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual representa
21 Siete Millones Quinientos Treinta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas
22 de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos
23 de América cada una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de
24 Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en líneas
25 anteriores; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el
26 Artículo Cuarto, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CUARTO.-**
27 **El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS UN MIL**
28 **DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

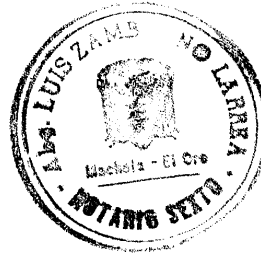
TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 **AMÉRICA** (US \$301,200.00) dividido en **SIETE MILLONES**
2 **QUINIENTAS TREINTA MIL** (7.530.000) acciones ordinarias
3 nominativas de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE**
4 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$0.04) cada
5 una, numeradas del Cero Uno (01) al Siete Millones Quinientos Treinta
6 Mil (7.530.000)"; y, 4.- AUTORIZÓ al Representante Legal para que
7 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y
8 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en el
9 Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA: DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA.-** El Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, en calidad de
11 Gerente, y quien también ejerce la Representación Legal Judicial y
12 Extrajudicial de **COMPañÍA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.,**
13 **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado
14 por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 04 de Enero de 2011, se
15 encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada
16 una de las acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro
17 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con la cuenta
18 Compensación de Créditos. Así mismo declara que la compañía de su
19 representación no tiene contratos con ninguna institución del Estado
20 Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la
21 Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra representada
22 esta bajo el amparo de las empresas de control parcial. Agregue usted
23 Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena
24 validez de este instrumento público. F) Ilegible Abogado Freddy García
25 Quevedo, Registro profesional número trescientos sesenta y dos, del
26 Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que
27 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.
28 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que

-tres-

Guayaquil, a 18 de diciembre de 2009

Señor Ingeniero
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con facultades y deberes estipulados en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó el 23 de octubre de 1952 bajo la denominación de "AGRICOLA CAÑARI C.A." y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre del mismo año; posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 29 de abril de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el N° 2270 y anotada bajo el repertorio 8622 el 22 de julio de 1965, se reformó el estatuto cambiando la denominación a **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.** a la vez que se amplió el objeto social y aumentó su capital social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el dieciocho de marzo del dos mil cuatro, se reactivó la compañía, se estableció nuevo plazo y se reformó el estatuto social. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de junio del dos mil cuatro, número 10.295

De acuerdo con el estatuto social, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compañía a la que pondrá obligar con su sola firma.

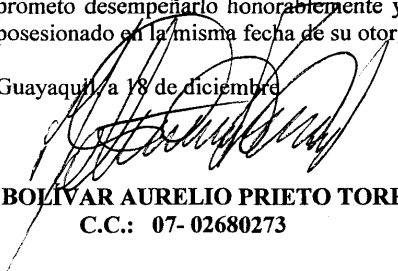
Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, suscribo de Ud.

Muy atentamente,


ECON. CECILIA CALDERON DE CASTRO
PRESIDENTA
C.C.: 0903317923

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía Agrícola Predial Bolivar C.A. y prometo desempeñarlo honorablemente y de acuerdo a las leyes vigentes. Declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Guayaquil, a 18 de diciembre


BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
C.C.: 07- 02680273

NUMERO DE REPERTORIO: 57.535
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la COMPAÑIA
AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A., a favor de BOLIVAR
AURELIO PRIETO TORRES, a foja 146.847, Registro Mercantil
número 24.141.

ORDEN: 57535



s 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTEORDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
05 ENE 2017

Machala, a _____ de _____ de _____

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EDO. COTACACHI

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA AGRÍCOLA PREDIAL BOLIVAR C.A., CELEBRADA EL DIA MARTES CUATRO DE ENERO DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los Cuatro días del mes de Enero de Dos Mil Once, en el local de las oficinas de la compañía ubicada en 9 de Octubre 424 y Chile, Gran Pasaje, Oficina 305, siendo las Quince horas (15:00); se reúnen los siguientes accionistas: 1) **ABDON CALDERON PRIETO**, propietario de Dos Mil Novecientas Setenta y Dos (2.972) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, lo cual representa el 9.91% en el capital social de la compañía; y, 2) **BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, propietario de Veintisiete Mil Veintiocho (27.028) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, lo cual representa el 90.09% en el capital social de la compañía; concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular la Señorita Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, en su calidad de Gerente de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;
- 2.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO del Orden del Día**, referente al aumento de capital de la compañía.- El Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, Gerente de la Compañía, propone a la Junta que se debe aumentarse el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos en, **TRESCIENTOS MIL, 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 300,000.00)**, el mismo que sumado al capital social que es de **UN MIL DOSCIENTOS, 00/100 (US \$1,200.00)** alcanzaría la suma de **TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 301,200.00)**. La Junta por UNANIMIDAD acepta la moción planteada del Señor Gerente, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, esto es la suscripción y forma de pago del Capital.- El Señor Gerente manifiesta que el aumento de capital de **US \$ 300,000.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Compensación de Créditos; de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento se lo realice en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas tienen dentro del capital de la compañía. Los asistentes en forma

unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL
ABDON CALDERON PRIETO	118.88	743.250	29,730.00	29,730.00	29,848.88
BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON	1,081.12	6.756.750	270,270.00	270,270.00	271,351.12
TOTAL	1,200.00	7.500.000	300,000.00	300,000.00	301,200.00

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, Gerente, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el Artículo Cuarto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$301,200.00)** dividido en **SIETE MILLONES QUININETOS TREINTA MIL (7.530.000)** acciones ordinarias y nominativas de **CERO PUNTO CERO C UATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04)** cada una, numeradas del Cero, Uno (01) al Siete Millones Quinientos Treinta Mil (7.530.000)". Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

A continuación se procede a tratar el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, esto es Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- La Señorita Presidenta de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente, por lo que se autoriza al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por **UNANIMIDAD** por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas.- f).- Ing. Rosa Avelina Prieto Torres, **PRESIDENTA**, f).- Sr. Bolívar Aurelio Prieto Torres, **GERENTE - SECRETARIO**, f).- Ing. Agr. Bolívar Eloy Prieto Calderón, **ACCIONISTA**; y, f).- Sr. Abdón Calderón Prieto, **ACCIONISTA**.-

CERTIFICO: Que el contenido del presente documento es igual al original que reposa en los archivos de esta compañía.-

Guayaquil, 04 de Enero de 2011


Sr. Bolívar Aurelio Prieto Torres,
GERENTE - SECRETARIO

-cinco-

CIUDADANIA 070268027-3
PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO
GUAYAS/ELAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 JUNIO 1980
003- 0060 00661 M
EL ORD/ PASAJE
EDICION LEY /MACHALA/ 1980

VERONICA ALEXANDRA MARQUEZ
SECUNDARIA COMERCiante
BOLIVAR PRIETO CALDERON
BESSI TORRES
PASAJE 21/09/2006
REN 0284880
21/09/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

007-0008 0702680273
NÚMERO CÉDULA
PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

EL ORD
PROVINCIA
BUENAVISTA
PARROQUIA

PASAJE
CANTON
ZONA

17/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
05 ENE 2011
Machala, a de de



Luis Zambrano Lanza
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORD

L.Z.L.

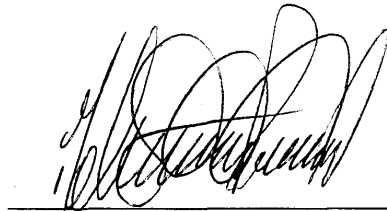
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

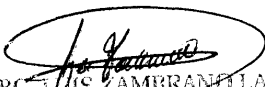
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
2 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

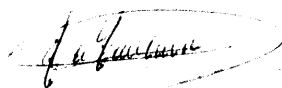


Sr. BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
GERENTE, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C. A.
C. C. No. 070268027-3



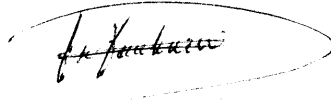
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****.



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11.0001089 de fecha 17 de Febrero del 2011 dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.**, con fecha 05 de Enero del 2011.-----

Machala, a 21 de Febrero del 2011

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a faint oval border. The signature appears to be "Victor Anchundia Places".

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del

Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra

investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha

23 de Octubre de 1952 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G.

11. 0001089 del 17 de Febrero del 2011, expedida por el Intendente de

Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el aumento de

capital y reforma de estatutos de la compañía **AGRICOLA PREDIAL**

BOLIVAR C.A., conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 23 de Febrero del 2011

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 13.022
FECHA DE REPERTORIO: 09/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC--G11-0001089, dictada el 17 de Febrero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.**, de fojas 24.003 a 24.020, Registro Mercantil número 4.521.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13022



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

